(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 637 819**

(21) Número de solicitud: 201630464

(51) Int. Cl.:

C12G 3/06 (2006.01)

(12) PATENTE DE INVENCIÓN B1

(22) Fecha de presentación:

13.04.2016

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

17.10.2017

Fecha de concesión:

30.07.2018

(45) Fecha de publicación de la concesión:

06.08.2018

(73) Titular/es:

MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, S.L. (100.0%)
C/ Topete, 2
16235 INIESTA (Cuenca) ES

(72) Inventor/es:

MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, Ruben

(74) Agente/Representante:

CAPITAN GARCÍA, Nuria

(54) Título: **LICOR**

(57) Resumen:
Licor que comprende alcohol, anís, botánicos y especias en el que por cada 10 litros de alcohol dichos anís, botánicos y especias son los siguientes:
a. anís matalahúga de 22 g a 38 g,
b. hinojo de 0,5 g a 6 g,
c. cilantro de 2 g a 10 g,
d. raíz angélica de 1 g a 8 g,
e. nuez moscada de 2 g a 9 g,
f. almendra de 6 g a 16 g,
g. lirio de Florencia de 14 g a 30 g,
h. azahar de 15 g a 32 g.

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP 11/1986.

ES 2 637 819 B1

DESCRIPCIÓN

LICOR

OBJETO DE LA INVENCIÓN

La presente invención se refiere a una bebida alcohólica de tipo licor, en concreto del tipo que comprende botánicos y especias.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Se conocen diferentes tipos de licores en el mercado. Cada uno tiene sus características organolépticas diferenciadas y en función de los ingredientes que incluye.

Aquí se expone un licor con unas características particulares.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La presente invención queda establecida y caracterizada en las reivindicaciones independientes, mientras que las reivindicaciones dependientes describen otras características de la misma.

El objeto de la invención es un licor con base de aroma anisado, diferente de lo conocido y de un gusto particular. El problema técnico a resolver es establecer los ingredientes y sus proporciones para alcanzar el objeto citado.

EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA INVENCIÓN

Licor que comprende alcohol, botánicos y especias en el que por cada 10 litros de alcohol dichos botánicos y especias son los siguientes:

a. anís matalahúga de 22 g a 38 g,
b. hinojo de 0,5 g a 6 g,
c. cilantro de 2 g a 10 g,
d. raíz angélica de 1 g a 8 g,
e. nuez moscada de 2 g a 9 g,
f. almendra de 6 g a 16 g,

g. lirio de Florencia de 14 g a 30 g,

h. azahar de 15 g a 32 g.

Opcionalmente, el alcohol comprende hasta un 25% de alcohol de melaza neutro.

El licor se elabora de manera tradicional macerando y destilando sus ingredientes, siendo preferiblemente todos ellos naturales para así adquirir el gusto y aroma que se pretende, con una nota inicial y marcada de anís para dar paso, entre otros matices, a una fase destacada de azahar.

REIVINDICACIONES

1.-Licor que comprende alcohol, botánicos y especias **caracterizado por** que por cada 10 litros de alcohol dichos botánicos y especias son los siguientes:

a. anís matalahúga de 22 g a 38 g,
b. hinojo de 0,5 g a 6 g,
c. cilantro de 2 g a 10 g,
d. raíz angélica de 1 g a 8 g,
e. nuez moscada de 2 g a 9 g,
f. almendra de 6 g a 16 g,
g. lirio de Florencia de 14 g a 30 g,
h. azahar de 15 g a 32 g.

2.-Licor según la reivindicación 1 en el que el alcohol comprende hasta un 25% de alcohol de melaza neutro.

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201630464

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 13.04.2016

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** ***C12G3/06*** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	"Montepalo 1919", el tesoro de los licores. Comentario de Mar Mosegui en el Blog de la Pagina web montepalo.com. 8-02-2016. [online][Recuperado 27-01-2017] Recuperado de URL>http://montepalo.com/index.php?idioma=es&menu=1&id=3&pa---	1, 2
X	Enciclopedia Antigua. Anisete o licor de anís. 2014. [online][Recuperado 27-01-2017] Recuperado de URL>http://enciclopedia.escolar.com/EnciclopediaAntigua/anisete-o-licor-de-anis.html	1, 2

Categoría de los documentos citados
X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
02.02.2017	J. López Nieto	1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C12G

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 02.02.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1, 2	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones		**SI**
	Reivindicaciones	1, 2	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	"Montepalo 1919", el tesoro de los licores. Comentario de Mar Mosegui en el Blog de la Página web montepalo.com. 8-02-2016. [online][Recuperado 27-01-2017] Recuperado de URL>http://montepalo.com/index.php?idioma=es&menu=1&id=3&pa---	
D02	Enciclopedia Antigua. Anisete o licor de anís. 2014. [online][Recuperado 27-01-2017] Recuperado de URL>http://enciclopedia.escolar.com/EnciclopediaAntigua/anisete-o-licor-de-anis.html	

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 da a conocer el licor Montepalo 1919 que incluye en su composición: anis, hinojo, cilantro, raíz angélica nuez moscada, almendra, lirio de Florencia y azahar. Se adjunta además la ficha técnica del licor Montepalo en la que se indica que el licor comprende un 25 % de alcohol de melaza neutro.

El documento D02 divulga la composición del anisete o licor de anís. Concretamente, el anisete superfino de Burdeos comprende en su composición: anís, hinojo, cilantro, nuez moscada, infusión de lirio, agua de azahar, raíces de angélica y alcohol. Se pueden incluir otros ingredientes como clavo, canela, etc.

Por otra parte, aunque el anisete de Burdeos no incluye almendras se indica que las almendras son un ingrediente conocido para elaborar el anisete ordinario.

El licor de la invención se diferencia del divulgado en el documento D01 en que aporta las cantidades de cada ingrediente de la composición. Por lo tanto las reivindicaciones 1 y 2 cumplen el requisito de novedad según el Art.6.1 de la Ley de Patentes 11/86.

Sin embargo, cualquier experto en la materia podría ensayar distintas cantidades de los ingredientes de la composición divulgada en D01 hasta obtener el licor de la invención recogido en la reivindicación 1.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1 y 2 no cumplen el requisito de actividad inventiva según el Art.8.1 de la Ley de Patentes 11/86.

El documento D02 también afecta a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1 y 2 según el Art. 8.1 de la Ley de Patentes 11/86.